

(«Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1986, una autorización al excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, cuyas características son las siguientes:

Provincia de Cádiz (Algeciras)

• Zona de servicio del puerto de Tarifa, adscrito a la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

Plazo concedido: Veinte años.

Destino: Construcción de una nave de 520,35 metros cuadrados para destinaria a almacén y lugar de reparación de enseres de pesca, con una ocupación total de superficie de 571 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Tarifa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—5.266-E (21247).

8153

RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para construir una estación de bombeo con tomá de agua en el margen izquierdo del río Guadalquivir, en terrenos de dominio público adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1986, una autorización al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), cuyas características son las siguientes:

Provincia de Sevilla

Terrenos de dominio público, adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.

Plazo concedido: Veinte años, prorrogables por períodos parciales de cinco años, hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Construcción de una estación de bombeo con toma de agua en la margen izquierda del río Guadalquivir, junto al embarcadero de Coria del Río, con destino a la puesta en riego de la zona de concentración parcelaria de la vega de Coria del Río en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—5.265-E (21245).

8154

RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Asturias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Muros de Nalón-Piñera, puntos kilométricos 115,500 al 120,150. Plan General de Carreteras», términos municipales de Muros de Nalón, Pravia y Cudillero (Asturias).

Aprobado el referido proyecto modificado y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos complementarios para las obras por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de enero de 1986, al que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días 18, 21 y 22 de abril de 1986 en los Ayuntamientos de Muros de Nalón, Pravia y Cudillero, respectivamente, a las nueve horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se incluyen en la relación, con expresión de sus respectivos titulares.

A los citados actos concurrirán el representante de la Administración, Perito de la Administración y Alcaldes de los indicados Ayuntamientos o Concejales a quienes deleguen.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras, plaza de España, número 4, Oviedo, hasta el momento del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en las relaciones de bienes afectados.

Oviedo, 13 de marzo de 1986.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ramón San Martín García.—5.384-E (21826).

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario	Clase	Superficie m ²
<i>Ayuntamiento de Muros de Nalón</i>			
1 (31) Compl.	Don Arcadio Artíme Díaz.	Prado.	10,00
2 (32) Compl.	Ayuntamiento de Muros de Nalón.	Monte.	4,00
3 (33) Compl.	Don Zoilo Menéndez Alonso.	Prado.	54,00
4 (34) Compl.	Don Juan Mon Menéndez.	Labor.	180,00
5 (34') Compl.	Don Juan Mon Menéndez.	Labor.	80,00
6 (35) Compl.	Don Luis Alvarez Alvarez.	Prado.	16,00
7 (36) Compl.	Don Alfonso Pulido Granda.	Prado.	297,00
8 (37) Compl.	Ayuntamiento de Muros de Nalón.	Prado.	20,00
9 (38) Compl.	Ayuntamiento de Muros de Nalón.	Prado.	68,00
10 (39) Compl.	Doña Consolación Pire Laredo.	Monte.	174,00
11 (40) Compl.	Don Constantino Serlanga Alvarez.	Prado.	569,00
13 (42)	Don José Pereira Neira.	Jardín.	7,00
14 (43) Compl.	Don Santiago Prendes Gómez.	Prado.	351,00
16 (45)	Don Luis Alvarez Alvarez.	Prado.	1.804,00
17 (47)	Doña María Menéndez Menéndez.	Prado.	1.233,00
18-19	Don Roberto Pire Alvarez.	Monte.	166,00
68" Compl.	Doña María del Carmen Alonso Arribas.	Prado.	272,00
68' Compl.	Don Félix Alonso Vega.	Prado.	192,00
7 Compl.	Don José Luis Barredo Fernández.	Prado.	303,00
9 Compl.	Don Isaac Diaz Díaz.	Prado.	16,00
10 Compl.	Herederos de Manuel Alvarez Carreño.	Prado.	180,00
11 Compl.	Don Julián Herrero Martín.	Prado.	70,00
12 Compl.	Doña Asunción y doña María Alvarez Alonso.	Prado.	72,00
22 Compl.	Don Francisco Alvarez Alba.	Prado.	52,00
23 Compl.	Don José Barredo Alonso.	Prado.	130,00
24 Compl.	Don Luis Alvarez Alvarez.	Prado.	390,00
24'	Don Alvaro Fernández Blanco.	Monte.	72,00
25 Compl.	Doña Ceferino Fontella Menéndez.	Prado.	20,00
25'	Don José Luis Menéndez García.	Jardín.	150,00

Finca número	Nombre del propietario	Clase	Superficie m ²
27'	Don Francisco Alvarez Alba.	Prado.	8,00
27 Compl.	Don Víctor Cabezas Aznar.	Prado.	870,00
	<i>Ayuntamiento de Pravia</i>		
20 (52)	Doña Margarita Fernández Carreño.	Prado.	2.430,00
22 (54) Compl.	Doña Trinidad Viña Alvarez.	Prado.	419,00
25 (57) Compl.	Don Armando Requejo García.	Prado.	600,00
26	Entidad Local Menor de Somado.	Prado.	227,00
29 (60) Compl.	Don Raúl Pulido Ruiz.	Labor.	51,00
30 (61) Compl.	Entidad Local Menor de Somado.	Camino.	12,00
31 (62) Compl.	Doña Rosario Fernández Menéndez.	Prado.	118,00
32 (63) Compl.	Doña Maruja García García.	Monte.	1.409,00
33	Doña Trinidad Viña Alvarez.	Monte.	660,00
34	Doña Celestina Contera Campo.	Monte.	103,00
35-36-37-38-39	Herederos de don José Díaz Menéndez.	Monte.	2.062,00
43 (20) Compl.	Herederos de don José Díaz Menéndez.	Monte.	600,00
44	Entidad Local Menor de Somado.	Monte.	190,00
45 (21) Compl.	Herederos de don Adriano García Menéndez.	Prado.	2.130,00
46	Don Enrique Rodríguez Rodríguez.	Monte.	60,00
47 (23) Compl.	Don Fermín Rodríguez Rodríguez.	Monte.	480,00
48	Entidad Local Menor de Somado.	Camino.	144,00
49	Don José Luis Vior Alvarez.	Prado.	45,00
50	Doña Rosario Alvarez Alvarez.	Prado.	355,00
51 (1) Compl.	Doña María Rodríguez Rodríguez.	Monte.	940,00
54 (2) Compl.	Doña Rosario Alvarez Alvarez.	Monte.	2.297,00
55	Doña Emilia Fernández Fernández.	Monte.	402,00
55'	Doña Rosario Alvarez Alvarez.	Monte.	128,00
56-57-58-59	Don Belarmino Pire Villa.	Monte.	170,00
60	Doña Rosario Alvarez Alvarez.	Prado.	44,00
61 (4) Compl.	Don José Antonio Valdés Menéndez.	Monte.	3.530,00
62	Doña Rosalia Pérez González.	Monte.	631,00
	<i>Ayuntamiento de Cudillero</i>		
1	Don José Luis Iturralde Fernández.	Monte.	348,00
1-C	Don Casimiro Alvarez Pérez.	Monte.	852,00
2-C	Don Jesús Diaz Diaz.	Monte.	2.170,00
3-C	Don José Manuel del Campo Menéndez.	Monte.	823,00
4-C	Don Manuel y doña Josefa Fernández Fernández.	Monte.	200,00
6-C	Doña María de los Angeles Suárez Martínez.	Prado.	240,00
7-C	Don Angel Martinez Menéndez.	Prado.	370,00
8	Comunal.	Camino.	425,00
10-C	Don Sandalio Suárez López.	Prado.	75,00
65 (9) Compl.	Don José Antonio Valdés Menéndez.	Prado.	400,00
66 (10)	Desconocido.	Monte.	873,00
73 (17) Compl.	Doña Celestina Escalada Escalada.	Prado.	1.600,00
74 (18) Compl.	Don Angel Alvarez Fernández.	Prado.	470,00
75 (19) Compl.	Doña Celestina Escalada Escalada.	Prado.	592,00
78	Don José Luis Coro Labra.	Antojana.	12,00
81 (25) Compl.	Doña María Benita Riesgo Cabo.	Monte.	735,00
82 (26) Compl.	Don Julio Silverio Mcnénendez González.	Monte.	260,00
83 (27) Compl.	Doña Alicia Suárez Alvarez.	Monte.	465,00
85	Doña Rosalia Pérez González.	Monte.	350,00
86	Don José Antonio Valdés Menéndez.	Monte.	25,00
88	Don Emilio Fernández Martínez.	Monte.	1.358,00
89	Don José Antonio Valdés Menéndez.	Prado.	1.025,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8155

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 521/1981, promovido por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 7 de febrero y 6 de octubre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 521/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 7 de febrero y 6 de octubre de 1980, se ha dictado con fecha 23 de abril de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de enero de 1980, que dispuso la inscripción de la marca número 905.573, denominada «Omni», solicitada por «Omni Publications International, Ltd.», y contra la posterior Resolución, fecha 6 de octubre de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.